

Estimados Padres:

Es importante informarles sobre algunos cambios importantes en las Leyes Revisadas de Arizona con respecto a la promoción y a la no promoción de los alumnos de tercer grado.

La ley recientemente revisada establece que no se promocionará a un alumno al cuarto grado si este obtiene un puntaje en la prueba de lectura de la Evaluación Diagnóstica del Currículo de Arizona (AIMS por sus siglas en inglés) (o prueba sucesora) que demuestre un **nivel de lectura muy deficiente en el tercer grado**.

A partir del año escolar 2013-14, habrá dos exenciones de la ley A.R.S. § 15-701.

Conforme a la nueva ley, tanto el distrito escolar o la junta administrativa del distrito como la junta directiva de la escuela alternativa estará autorizado(a) para promocionar a un alumno que obtenga un puntaje en la prueba AIMS muy por debajo del tercer grado, si se da cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Los estudiantes de inglés o con conocimientos limitados de inglés que llevan menos de dos años recibiendo educación en este idioma, y
- Los estudiantes con discapacidades siempre y cuando el equipo docente del plan de estudios individualizado (IEP por sus siglas en inglés) y el padre o tutor del alumno acuerden que la promoción de ese alumno es apropiada basándose en su plan de estudios individualizado.

Se puede acceder a esta ley revisada (A.R.S. § 15-701) en la siguiente dirección de internet:

<http://www.azleg.gov/ars/15/00701.htm>

Si tiene preguntas o necesita más información, favor de comunicarse con Tony Best, 623-933-3733.

Atentamente,

Tony Best

School Director